

Dos.—Que se encomiende al gobierno de la Fundación al Consejo General del Patronato y al Comité Directivo, integrados por los miembros que se relacionan en el séptimo de los Resultandos.

Tres.—Que se aprueben el programa de actividades y el presupuesto ordinario presentados.

Lo digo a V. I. a los efectos pertinentes.

Madrid, 22 de diciembre de 1980.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

4037

*ORDEN de 30 de enero de 1981 por la que se faculta al Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid para establecer el curso de Investigadores Privados.*

Ilmo. Sr.: La profesión de Detective Privado ha sido regulada por la Orden del Ministerio del Interior de 20 de enero de 1981, modificando la ordenación anterior en virtud de los cambios experimentados en el ámbito de esta profesión. Del mismo modo, éstos, junto con la complejidad de tareas que asumen estos profesionales hacen aconsejable el establecimiento de unas enseñanzas especializadas, previstas en el artículo 46 de la Ley General de Educación, que además de contribuir a la formación inicial de los mismos sea un cauce adecuado para posibilitar su formación permanente.

Se encomienda la realización de los cursos al Instituto de Criminología de la Universidad Complutense, el cual otorgará,

al término de los mismos, el correspondiente certificado-diploma.

En su virtud, de conformidad con el dictamen de la Junta Nacional de Universidades, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se faculta al Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid para establecer, dentro de los fines señalados en el artículo 1.º de su Reglamento y entre las funciones asignadas por el artículo 15, los cursos de enseñanza de Investigadores Privados.

Segundo.—Estas enseñanzas comprenderán el Curso Superior, con dos años académicos y el Curso de Especialización, con un año académico. Al término de éste, el Instituto de Criminología otorgará el correspondiente certificado-diploma.

Tercero.—El Instituto de Criminología establecerá el Plan de Estudios determinando el contenido de estas enseñanzas.

Cuarto.—Para acceder al Curso Superior será preciso hallarse en posesión del título de Bachiller. El Instituto de Criminología determinará los requisitos para acceso al Curso de Especialización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de su Reglamento.

Quinto.—Los Institutos de Criminología existentes en las demás Universidades, o que en el futuro se creen, podrán solicitar del Ministerio de Universidades e Investigación autorización para impartir estas enseñanzas.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de enero de 1981.

GONZALEZ SEARA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Rodríguez Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.918 y el 203 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de enero de 1981.

Madrid, 16 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.870-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eusebio Boy Bergas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.930 y el 207 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de enero de 1981.

Madrid, 16 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.874-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sotero Covo Arranz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.936 y el 208 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de enero de 1980.

Madrid, 16 de enero de 1980.—El Secretario, José Benítez.—1.875-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Vicente Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.939 y el 209 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de enero de 1981.

Madrid, 16 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.876-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Anaya Maestro, 2.º Maquinista de la Armada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 12 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.933 y el 217 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de enero de 1981.

Madrid, 18 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.881-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Lacanal Valls, Capitán de Infantería retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.966 y el 218 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio, a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de enero de 1981.

Madrid, 18 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.882-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

###### Edicto

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 313/1975, a instancia de «Financiera Vizcaina, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rejg, contra «Promociones y Alquileres, S. A.», en reclamación de 1.237.105 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el precio de su valoración con el 25 por 100 menos, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 1 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.ª Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si las hubiere quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

###### Bienes objeto de subasta

Local comercial de la planta baja del edificio Nárcea de Benidorm, finca número 19.640, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Local comercial digo, destinado a oficina en el entresuelo del mismo edificio, finca número 19.642 valorado en 2.000.000 de pesetas, digo, 2.400.000 pesetas.

Y dado se desconoce el actual domicilio del demandado se le notifica esta subasta por medio del presente edicto.

Dado en Alicante a 21 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—270-D.

###### Edicto

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 421 de 1978, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana, contra «Cerámica del Sureste, S. A.», y otros, en reclamación de 4.418.636 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 11 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.ª Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si las hubiere quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

###### Bienes objeto de subasta

Tierra secano a cereales en término municipal de Torres de Cotillas, partido de Los Llanos, que ocupa una superficie de cinco hectáreas 12 áreas y 31 centiáreas. Linda: Al Norte, con hermanos señores Sánchez Rez, camino por medio; Levante, herederos de don Didio García Rojo y don Diego del Rey Gil, y en parte terrenos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, y Poniente, «Soliberia, Sociedad Anónima, y Mediodía, camino de Mula a Molina, y en parte dichos terrenos de los Canales del Taibilla, finca número 6.527, valorada, digo, tres naves construidas sobre dicha finca, descrita anteriormente y oficinas, existentes en la misma.

El valor por el que salen a subasta la finca de referencia, así como las naves construidas, sobre la misma y oficinas es de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 20 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario.—1.197-C.

##### ALMERIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento bajo el número 192 de 1980, promovido por la Procuradora señora Gázquez Alcega, en representación de doña Francisca García Ortiz, mayor de edad, viuda, vecina de Almería, con domicilio en calle Los Molinos, número 36, para la declaración de fallecimiento de don Rafael Capel García, nacido en Turrillas (Almería), el día 30 de septiembre de 1901, el cual se ausentó de su domicilio, con motivo de la guerra civil española, no habiendo tenido noticias suyas desde el año 1937

hasta la fecha, y cuyo último domicilio fue en Huércal de Almería (Almería), y por providencia del día de hoy se ha admitido el expediente a trámite, acordándose hacer saber la existencia del mismo, por medio de edictos que se publicarán por dos veces y con intervalo de quince días, conforme a lo prevenido por la Ley.

Dado en Almería a 24 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—320-3. y 2.ª 18-2-1981

##### BARCELONA

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 346-V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Vainor, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 de su valoración, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de marzo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá está valorada en la suma de ochocientas cuarenta mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la que sigue:

Diecinueve.—Piso primero, puerta segunda, en la segunda planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Aragón, números 643-645. Tiene una superficie útil de treinta y cuatro metros ochocientos noventa centímetros cuadrados, y linda: frente, rellano escalera y puerta primera de la misma planta; derecha, puerta primera de la misma planta y Ricardo Vallespi o sucesores; fondo, vuelo calle Clot; arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al tomo 1.538, libro 127 de la sec-

ción 3.ª, folio 41, finca número 10.758, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—1.661-E.

#### Edicto

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.295 de 1980-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Inmobiliarias Reyra, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, esto es, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Finca objeto de subasta

Sita en calle Obispo Sivilla, 27, chaflán, calle Camp, 79-81. Sale a subasta por suma de un millón seiscientos mil pesetas.

«Entidad número seis. Piso entresuelo, puerta segunda, en la planta tercera de dicha casa. Se compone de comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, baño, aseo y galería con lavadero, y terraza a la calle de Camp; mide la superficie de 132,49 metros cuadrados, y linda: por el frente, con el rellano de la escalera, piso entresuelo primera y patio de luces; por la izquierda, entrando, con entresuelo tercera y caja de la escalera, y por el fondo, con la calle de Camp, y por la derecha, con finca de doña Josefina Montserrat Fontanet; por encima, con el primero, segunda, y por debajo, con la tienda tercera. Tiene una cuota de participación de 5,60 por 100.

Incrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, a tomo 540, libro 540 de San Gervasio, folio 202, finca 25.285, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—1.764-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1979-M, y promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes contra doña Encarnación Fábregat Montardit y doña Griselda Baste Pascual, en reclamación de la suma de 13.000.000 de pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, las fincas que se transcribirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón Víctor Pradera, sin número, el próximo día 31 de marzo de 1981, a las diez treinta.

#### Fincas de que se trata

1. Porción de terreno sita en Montfollá, municipio de Bescanó, de extensión superficial once áreas setenta centiáreas. Que linda: Al Norte, en una longitud de treinta y nueve metros, y al Este, en una longitud de treinta metros con Pedro Turón Subirana; al Sur, en una longitud de treinta y nueve metros, con José Porcell, y al Oeste, en una longitud de treinta metros, parte con Pedro Turón Subirana y parte con camino de acceso o entrada. Dentro de su perímetro existen las siguientes construcciones:

Casa conocida con «Can Turón» y señalada con el número 49 de construcción antigua, de planta baja y planta piso, con desván, vivienda unifamiliar, de superficie la planta baja ciento sesenta y un metros cuadrados, la planta piso noventa metros cuadrados, midiendo el desván veinticuatro metros cuadrados.

Piscina con una terraza, y bajo cuya terraza se halla un almacén; de superficie la piscina y terraza conjuntamente ciento veintiséis metros cuadrados; siendo la superficie del almacén treinta y cinco metros cuadrados.

Porche de sólo planta baja, destinado a cuadras, de superficie setenta metros cuadrados.

Porche también de planta baja solamente, destinado a garaje, de superficie treinta y seis metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.534 del archivo general, libro 33 de Bescanó, folio 190 vuelto, finca número 1.574, inscripción tercera.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2. Porción de terreno sita en Montfollá, del municipio de Bescanó, de extensión superficial dieciséis áreas cuarenta centiáreas, que linda: Al Norte, con resto de finca de que se segregó, de don Pedro Turón Subirana, en una longitud de veintinueve metros ochenta y cinco centímetros; al Sur, en una longitud de cuarenta y cinco metros, con carretera de acceso a la finca; al Este, en una longitud de treinta y siete metros treinta centímetros, con finca de doña Griselda Baste Pascual, y al Oeste, en una longitud de cincuenta metros treinta y cinco centímetros, con resto de finca del señor Turón.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.710, libro 36 de Bescanó, folio 206, finca número 1.823, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 29 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario, Ramón Foncillas.—1.187-C.

#### Edicto

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.075-G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Torredembarra Mar, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio de valoración especialmente fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de marzo, a las once bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la suma de dos millones doscientas setenta y cinco mil (2.275.000) pesetas, fijadas en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número seis.—Vivienda con terrazas, sita en planta segunda, puerta segunda del edificio sito en Torredembarra, bloque VI, con acceso a la carretera de Barcelona a Valencia (N-340) a 40 metros de la calle Pescadors. Tiene una superficie de 77 metros 16 decímetros cuadrados más ocho metros 34 decímetros cuadrados, de terrazas. Linda: al frente, tomando como tal la entrada al edificio, situada al Sur, hueco del ascensor y vuelo de resto de mayor finca, de «Torredembarra Mar, S. A.», derecha, entrando, caja y rellano de la escalera a donde abre puerta, hueco del ascensor y puerta primera de esta misma planta; izquierda y fondo, el indicado resto de mayor finca.

Le corresponde un coeficiente de 8,39 por 100.

Inscrita en dicho, digo, en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 783, libro 67 de Torredembarra, folio 190, finca 5.507, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—1.760-E.

#### Edicto

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 985-G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Navarro Alarcón y doña Juana Campoy Pinar, en reclamación de cantidad en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio especialmente fijado en la escritura de constitución de hipoteca, al referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea la suma de un millón (1.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número doce: Vivienda situada en la planta sexta o ático, puerta única, del edificio sito en Santa María de Barbrá, frente a la calle Pintor Murillo, esquina Jaime Balmes, sin número. Tiene una superficie de 57,26 metros cuadrados.

Linda: Norte, proyección vertical de la calle de su situación, mediando terraza a la que tiene acceso esta vivienda; Sur, proyección vertical de una finca de N. Badía, y patio de luces; Este, proyección vertical del resto de finca de que procede el solar, de «Vivac, S. A.», y Oeste, proyección vertical de la calle Jaime Balmes, mediante terraza, dicha.

Tiene asignado un coeficiente de 0,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.210, libro 130 de Barbrá, folio 37, finca número 7.677, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—1.761-E.

#### Edicto

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 996 de 1980 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Crillon, S. A.», en reclamación de 830.763,76 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas, por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, o sea, 1.200.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de marzo de 1981, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 87 o piso entre-suelo, puerta tercera, vivienda, de superficie 69 metros cuadrados, lindante: al frente, Este, con la avenida de Generalísimo; al fondo, Oeste, con patio de luces, rellano de la escalera; a la izquierda, entrando, Sur, con dicha puerta cuarta, patio de luces y escalera, y a la derecha, Norte, con la puerta cuarta del mismo piso en la escalera G. Lleva anexo el cuarto trastero número 69. Tiene asignado un coeficiente del 0,80 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.997, libro 45 de Teyá, folio 29, finca número 1.593, inscripción primera.

Barcelona, 30 de enero de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—1.762-E.

#### Edicto

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.285/80-M, y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Eugenio Tejero Sánchez, en reclamación de la suma de setecientas ochenta y dos mil trescientas setenta y nueve pesetas con veinticuatro céntimos, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse en calidad de cedero a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 1 de abril de 1981, a las diez treinta horas.

#### Finca de que se trata

Entidad número ocho.—Apartamento número seis en planta segunda del inmueble sito en Montroig (Tarragona), Miami Playa, avenida Generalísimo Franco, sin número, esquina avenida Angeles, que se desarrolla en dos niveles, en el más elevado que mira al Este, están el comedor-estar, la cocina y la terraza, y en el más bajo, que mira a Poniente, los dos dormitorios y el cuarto de baño, teniendo el «hall» o vestíbulo a la altura de la galería común de acceso a todos los apartamentos, en cuyo nivel tiene, además, una habitación en la fachada de Poniente, de cabida setenta y un metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando al apartamento, con terreno común; izquierda, con terreno común; fondo, con apartamento número 4, y frente, con galería de acceso y apartamento número 7.

Porcentaje en los elementos comunes: 4,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.532, libro 161, folio 100, finca número 8.359, inscripción primera.

Y para general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 30 de enero de 1981.—El Juez, Francisco Talón Martínez. El Secretario, Ramón Foncillas.—1.758-E.

#### HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría, por el presente se hace saber que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Fergat Española, S. A.», con domicilio en Cornellá de Llobregat, calle Ignacio Iglesias, número 5, representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquelo, y designados interventores a los Titulados Mercantiles don Luis Usón Duch y don Juan Magri Barrera y al acreedor del primer tercio «Sociedad Continental Parker Hispania, S. A.».

Hospitalet a 24 de octubre de 1980.—El Secretario.—600-13.

#### LA CORUÑA

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 567 de 1979 a instancia de la Compañía Mercantil «Fingalicia, S. A.», domiciliada en La Coruña, calle Durán Lóriga, 1, bajo, representada por el Procurador don Juan Antonio Astray Lastres, para hacer efectiva la cantidad de doce millones de pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don José

Gallo Bermúdez y su esposa doña Josefina Emilia Viador Varela, vecinos de Lugo, calle San Pedro, 4, 2.ª, se sacan a pública subasta los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

«Solar edificable, sito en Lugo, de superficie mil setecientos cuarenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados: Linda: Norte, en línea de veintisiete metros, con carril de los Indios; Sur, en línea de veinticinco metros, con don Manuel Paz Sánchez, doña Estrella y doña Emilia Rois Muñiz; Oeste, en línea de sesenta y dos metros y noventa centímetros, con la avenida del Almirante Carrero Blanco, y Este, en línea de cincuenta metros noventa centímetros, con doña Teresa Sánchez Arrieta; en línea de doce metros y sesenta centímetros, con doña Teresa Sánchez Arrieta y doña Amelia Rois Muñiz, y en línea de doce metros y sesenta centímetros, con doña Estrella y doña Amelia Rois Muñiz.»

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, con fecha 5 de septiembre de 1978, en el tomo 853, libro 431 de Lugo, folio 232, inscripción 2.ª de la finca número 33.801.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 27 de marzo próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de diecisiete millones doscientas ochenta mil pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 28 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Ricardo Leirós Freire.—El Secretario.—594 2.

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, sito en plaza de Castilla, 2.ª planta, se tramita expediente número 263 de 1980, promovido por el Procurador, señor Caballero en nombre de don Angel Barrera Fernández sobre expediente de dominio para la reanudación del tracto registral interrumpido del solar en Carabanchel Bajo, hoy Madrid, calle Tetuán, hoy Garceta, número 20, que afecta la forma de un cuadrilátero rectangular. Al Este hace fachada en ocho metros a la calle Tetuán, hoy Garceta; derecha, entrando, en 19,80 metros linda con resto de la finca de que se segregó, hoy propiedad de don Angel Barrera; izquierda, en igual extensión de 19,80 metros con finca de don Guillermo Escolástico, hoy de don Angel Barrera, y por el fondo también en nueve metros con la finca de que se segregó el edificio Comunidad de Propietarios. Tiene una superficie de 158,50 metros cuadrados.

Y para que sirva de citación en forma a los esposos don Escolástico Guillermo Expósito y doña Antonia Sola Carrerona O, en su caso, a sus herederos desconocidos, como titulares registrales, expido la presente, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 17 de mayo de 1980.—El Secretario.—1.120-C.

#### Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.032 de 1979, se tramitan autos de secuestro de finca hipotecada, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Enrique de Brualla Pinies, contra los nuevos dueños de la finca indicada don Luis Santamaría Compán, doña Juana López Parra, don Juan Bautista Sabal Benimel y doña Ana Sanchis Vercher, en cuyo procedimiento y a instancia de la parte demandante, se acordó sacar a venta en pública subasta por primera vez, que se celebrará doble y simultáneamente el día 30 de marzo del año próximo 1981, a las doce de la mañana en este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de Alicante, la finca hipotecada siguiente:

«Finca 52, 1.ª de la demanda. Piso duodécimo derecha de la casa número 13, del bloque de edificios, en la calle Doscientos, Calle Zoo, número 11 hoy 13. Está situado entre el piso ático derecha y el piso undécimo izquierda. Se compone de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cuarto trastero, cocina, solana y galería. Mide 121 metros 600 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 101 metros y 26 decímetros cuadrados. En relación con el valor total del inmueble y en los elementos y gastos comunes del bloque se le asigna una cuota de participación de 2 centésimas y 2 milésimas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco demandante, en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.465, libro 33, folio 165, finca 2.008 inscripción segunda.

Se toma como tipo de subasta la cantidad de ciento setenta mil pesetas, estipulado en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo de subasta que, como queda indicado, se celebrará doble y simultáneamente en el día señalado, en este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de Alicante.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallen de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida, en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 10 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—613-3.

#### Edicto

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 1.911 de 1980 H, promovido por el Procurador señor Piferrer de la Sierra, en nombre de «Inmobiliaria Navagrande, S. A.», con domicilio en

Madrid, plaza del Conde Valle Suchil, número 3, 1.º F, en el que, con esta misma fecha, se ha dictado providencia teniendo por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de dicha Sociedad, habiéndose intervenido todas las operaciones de la misma y nombrándose Interventores a la acreedora «Alzados y Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Infanta Mercedes, número 92, y a los Profesores mercantiles don Francisco Serrano Terrades y don Antonio Roldán Garrido, mayores de edad y de esta vejeidad.

Lo que se hace público a los fines de la Ley sobre Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—1.136-C.

#### Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid de T e m e s, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento 1165/1979, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», actualmente contra don Federico Vassallo Sicilia y doña Pilar Rodríguez Martínez, en reclamación de determinado préstamo, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública el siguiente:

«Departamento número 7, de la casa número 7, de la calle del Conde del Valle de Suchil, de esta capital, situado en planta 1.ª Ocupa una superficie de treinta y ocho metros siete décimetros cuadrados y confina, Norte, departamento número 8; Sur, departamento número 6; Este, pasillo de acceso y departamento número 6, y Oeste, como la casa. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, dormitorio, oficio y cuarto de baño.»

Para su celebración se ha señalado el día 27 de marzo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

1.º Será tipo el pactado en la escritura de préstamo 104.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

2.º Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.º El título de propiedad se ha suplido con certificación del Registro, que se hallará de manifiesto en Secretaría, con lo que deberán conformarse.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de T e m e s.—El Secretario.—1.141-C.

#### Edicto

Don Ernesto Gonzales Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 541/80, se tramitan autos promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, S. A.», sobre secuestro y enajenación de finca, en los que por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de quince días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de préstamo, cuya inscripción de dominio vigente, es la siguiente:

«Urbana.—Número veinte, piso sexto B, en planta sexta, sin contar la baja del edificio U del Núcleo Residencial «Eugenia de Montijo». Unidad Sur, que es hoy el edificio número cincuenta y cinco del «Parque Eugenia de Montijo» de Ma-

drid, Carabanchel Alto. Mide sesenta y cinco metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina, baño, terraza y tendedero. Linderos: Norte, caja de ascensor y piso C de la misma planta; Sur, el edificio D-8 de la propia urbanización; Este, zona de la finca matriz destinada a calles y accesos de la propia urbanización, donde abre dos huecos y piso C de la misma planta, y Oeste, caja y rellano de escalera por donde tiene su acceso y zona de la finca matriz destinada a patios y jardines de la propia urbanización, donde abre dos huecos, uno de ellos mediante terraza y otro mediante tendedero. Cuota, tres enteros noventa y nueve centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, con el número 34.194.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 24 de marzo próximo a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 700.000 pesetas fijado por las partes en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.º Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Ernesto Gonzales Aparicio.—El Secretario.—1.209-C.

#### Edicto

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 588/75, se sigue procedimiento sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Castillo, contra don Mamerto López-Tapia Sertucha y doña Concepción Urruchea Gáldiz, en reclamación de un crédito de intereses y costas (cuantía, 7.000.000 de pesetas), en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días y precio pactado al efecto en la escritura, de hipoteca (14.000.000 de pesetas), y doble y simultánea en las Salas de Audiencias de este Juzgado y en el que corresponda de los de igual clase de Málaga, para cuyo acto se señala el día 31 de marzo próximo, a las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.º La subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase que corresponda de los de Málaga.

2.º Se tomará como tipo para la subasta de dicha finca el de tatorce millones

de pesetas, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo fijado, para tomar parte en la subasta.

3.º Que la consignación del precio del remate, se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.º Que los títulos suplidos por certificación del Registro, están a disposición de los licitadores para su examen en Secretaría de este Juzgado, y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Finca en Torremolinos.—Hotel Los Arcos, sito en la carretera Cádiz, en Málaga. Predio urbano distinguido con la denominación hotel Los Arcos. Mide su solar 1.600 metros cuadrados, de cuya superficie la parte edificada ocupa 705 metros cuadrados, destinándose el resto a jardines, piscinas y servicios. Se halla integrado por cuatro núcleos o edificios yuxtapuestos. La superficie total construida, es pues, de 2.150 metros cuadrados, contando el inmueble, en total, con 51 habitaciones, de las que 43 son dobles y 8 individuales (94 plazas en total), más la zona de servicios y sociales.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.643, folio 241, finca 2.071, inscripción octava.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—1.140-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 923-A/80 a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, con don Agustín Saucedo Avecilla y su esposa doña Rafaela Perinán Bustos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Urbana.—Apartamento número 9. Vivienda piso 2.º, puerta A, del bloque letra R del conjunto Ciudad Jardín, en esta ciudad; se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza con lavadero y otra terraza; tiene una superficie construida de ochenta y un metros cuadrados, y linda, al frente, con rellano de escaleras; derecha, entrando, con vivienda puerta B de esta planta y vuelo sobre zona verde; izquierda y espalda, con vuelo sobre zona verde.»

Su cuota es de cuatro enteros 155 milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 650, libro 328, folio 25, finca número 17.714, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de trescienta ochenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 14 de enero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.135-C.

#### Edicto

En el procedimiento judicial número 858/79-B-1, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Gandarillas, contra doña María Rosario Gómez-Bravo Donoso, sobre secuestro y posesión interina de finca, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, la siguiente finca:

En Castuera, antes Esparragosa. Rústica denominada «Quinto de Abajo de las Puercas». Terreno de puro pasto, sitio El Real, Dehesa de la Serena, término de Esparragosa de la Serena, hoy Castuera, denominado «Quinto de Abajo de las Puercas» y parte de cerro de San Pedro. Cabida: 243 fanegas 9 celemines de marco real o 157 hectáreas 96 áreas y 47 centiáreas. Linda: Norte, cerro de San Pedro; Sur, Quinto de Arriba de las Puercas; Este, arroyo de Almorchón, y Oeste, cerro del Almendro. Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España» en el Registro de la Propiedad de Castuera, tomo 751, libro 35 de Esparraguera (sic), folio 17, finca 675, inscripción sexta-A.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en la del Juzgado de Castuera el día 17 de marzo de este año, a las once de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento autorizado el 10 por 100 del tipo.

Quinta.—Si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva puja entre los rematantes.

Sexta.—El importe del precio del remate deberá consignarse dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes —si los hubiere— al que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Secretario.—El Juez.—707-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 118 de 1980-A, se tramita expe-

diente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Flora Cuesta Velasco, sobre declaración de fallecimiento de don Sebastián Caro Elena, esposo de la solicitante, nacido en Tolox (Málaga) el día 29 de abril de 1907, el cual se hallaba prestando servicio en la Segunda Compañía del Batallón de Sanidad de la 149 Brigada Mixta en el año 1938, sin que desde el día 9 de diciembre de citado año se haya tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1981. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—1.669-E.

1.º 18-2-1981

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 571 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Marco Sanz, contra doña Rosario Torres Salvador, y su esposo, don Enrique Pérez Hernández, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Alcázar», fijándose, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado que es el de quinientas ochenta y ocho mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 3. «Piso llamado bajo, letra B del portal número 19 de la casa en término de Alcorcón, calle de Sapporo. Ocupa una superficie aproximada de 64,80 metros cuadrados, linda, por su frente, meseta de portal, hueco de escalera y zona ajardinada; derecha, entrando, vivienda C de esta planta del portal 20; izquierda, vivienda D de la misma planta y portal, y fondo, zona de aparcamiento y viales. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene en el valor total del edificio y en sus elementos comunes y gastos una

cuota de cero enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.650, libro 246, finca número 34.023, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.137-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: A los fines prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Productos Electrometalúrgicos Vivomir, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Montalbán, número 9, y sucursales en Barcelona, avenida José Antonio, hoy calle de las Cortes Catalanas, número 620, y en Valencia, calle General Urrutia, número 46.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—617-3.

#### Edicto

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 66 de 1981, se sigue expediente a instancia de doña Carmen Alambillaga Comes, mayor de edad, y vecina de Madrid, calle Maudes, número 56, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Honorato Alambillaga Comes, nacido el día 10 de noviembre de 1913, en Madrid, hijo de Honorato, ya difunto, y de Andreea, que participó en nuestra última guerra civil, y cuando se encontraba en el frente de Madrid, Casa de Campo, cayó el día 13 de noviembre de 1936, víctima de dicha guerra, siendo su último domicilio en Madrid, lo que se hace público por medio del presente a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez.—1.185-C.

1.º 18-2-1981

#### Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.234-A/75, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Llorens Valdeirrama, en nombre y representación de «Alquíber, S. A.», contra don Francisco García García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Casa de doble vecindad señalada con el número 9 de la calle Doña María Díaz de Haro, de Bilbao, por donde tiene su entrada, estando situada en la manzana número 94 del ensanche. Ocupa una extensión de 458,12 metros cuadrados. Linda: al frente u Oeste, con la calle Doña María Díaz de Haro; al fondo o Este, con propiedad de don Juan Ormazábal; a la derecha, saliendo o Sur, con la calle de Rodríguez Arias, y al Norte o izquierda, con la casa número 57 de la calle Doña María Díaz de Haro. Consta de planta baja, con portal de entrada, caja de escalera y siete plantas. El piso sexto derecha representa una participación de cuatro enteros y 9.248 milésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes de la misma.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 761, folio 112, finca número 20.917.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 1 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 7.285.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 27 de enero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.236-C.

#### Edicto

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.922/80-A, se sigue expediente a instancia del señor Abogado del Estado, para la declaración de herederos abintestato a favor del Estado de los bienes de doña Mercedes Revive García, la cual era hija de Manuel y Tomasa, natural de Arganda de Duero (Burgos), soltera y vecina de esta capital calle José Calvo, número 9, en donde falleció el pasado día 24 de abril de 1979, no conociéndose herederos de la misma y por tal motivo se insta la sucesión a favor del Estado.

Y por medio del presente edicto se llama aquellas personas que se crean con algún derecho sobre los bienes de dicha causante a fin de que en el término de treinta días comparezcan en el Juzgado a reclamarla, y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 28 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández, El Secretario.—1.766-E.

#### Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 650 de 1980, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Aradeo Pla Martínez y don Enrique Gómez Payo sobre cobro de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las doce de

su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza Castilla, Edificio de Juzgados, 5.ª planta.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de 261.788 pesetas en que ha sido tasado.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

7.ª Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

División 10.—En Játiva (Valencia): Vivienda 5.ª, número 14, de la casa sita en la calle del Padre Claret, que se describe así: La vivienda situada en el quinto piso alto, señalada su puerta con el número 14, con fachada a las calles del Padre Claret y de Honorato Juan; de tipo B. Ocupa una superficie útil de 127 metros 78 decímetros cuadrados, se compone de comedor, cuatro dormitorios, cocina, bajo, aseo y galería. Se le asigna una participación en los elementos comunes del edificio y a efectos de distribución en beneficios y cargas de cuatro enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 391, libro 124, folio 181, finca 12.989, inscripción segunda.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 30 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—1.210-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.693 de 1978-S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira, contra doña Alejandrina Galán Fernández y don Risino y doña Alejandrina Serrano Galán, en los que por providencia de esta fecha acuerdo sacar a tercera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes:

«Finca.—Un edificio industrial, situado en Madrid, barrio de Canillas, y su calle de Servator número 11, con una superficie total de novecientos seis metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a once mil seiscientos setenta y siete pies y setenta y siete décime-

tros cuadrados, que linda al Este, o fachada en línea de cuarenta metros, con la calle de su situación; al Sur, o izquierda, en linde veintidós metros cincuenta centímetros, con los solares números 1 y 3; al Oeste, o fondo, en línea de cuarenta metros, con los solares números 6, 8, 10 y 12, y al Norte, o derecha, en línea de veintidós metros ochenta y cinco centímetros, con solar número 13, propiedad de don Francisco Ruiz. El edificio consta de semisótano, planta baja, entreplanta, planta alta y ático; el semisótano, está distribuido en pasillo, almacén, comedor, vestuarios y servicios, con una superficie total construida de trescientos treinta metros cuadrados, la planta baja, se distribuye en una gran nave, vivienda de conserje y un pequeño almacén ocupando, lo edificado la totalidad del solar, excepto quince metros cuadrados destinados a patio de luz; la entreplanta, consta de diferentes departamentos destinados a oficina, y otro pequeño para el Jefe de taller, con superficie edificada de ciento cincuenta metros cuadrados; la planta alta ocupa también toda la superficie del solar, excepto el patio de quince metros y consta de diferentes naves o departamentos de pintura, montaje y acabado, sillería, carpintería, pulidoras, almacenes y baños, y por último, el ático, está edificado en seiscientos cincuenta metros, aproximadamente que ocupa una nave diáfana, teniendo además una terraza en la parte de la fachada. El sistema de construcción es el siguiente: cimentación, a base de zanjas y pozos de hormigón en masa saneamiento, en tubería de cemento de distintos diámetros, estructura metálica, soportes de doble H; vigas de doble T y forjados de viguetas de doble T, cubiertas de viga en celosía formado por L y platinas, fábrica y zócalo de hormigón de masa, cerramiento de fábrica de ladrillo, escaleras a la catalana, entrelavado de tablero y revocón de ladrillo, tapias y techos guarnecidos y enlucidos de yeso a llana y medianería enfoscada de cemento solados y chapados de loseta y ranurada de cemento en naves, talleres y aseos, pavimento hidráulico en zona de oficinas y chapado de azulejo blanco en aseos y vestuarios, cubierta de chapa de uralita; carpintería, ventanas exteriores de carpintería mixta, de cerca de hormigón y hojas metálicas, ventanales de hormigón articulado en escalera, ventanas interiores de madera de tipo prefabricado, puertas exteriores metálicas, puertas interiores tipo «novopán» o «marga»; fontanería, electricidad, pintura al óleo, todo ello tratado en forma práctica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, libro 476 de Canillas, folio 22 del tomo 683, finca número 4.983, inscripción undécima.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

1.º Que la subasta se celebrará sin sujeción de tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue de veinticinco millones quinientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1981. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—1.138-C.

#### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 533/80-B-1, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Hogar Sol, S. A.», y contra doña Emilia Denis Bernal, sobre ejecución de préstamo hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), se acuerda sacar a la venta pública en primera subasta, las fincas que luego se describen, conforme a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, el día 6 de abril del corriente año, a las once de la mañana.

2.ª Servirá de tipo el que se indica para cada finca. No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Para participar en la puja será preciso consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento autorizado el 10 por 100 del tipo.

4.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Fincas de que se trata

1.ª División número 38.—Piso tipo E, número 3, planta 9.ª alta del edificio conocido por el bloque C-8, sito en el barrio Jardín de la Abadía de Málaga, con fachada a la calle Goya. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Superficie útil, 63,91 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, hueco de esta planta; izquierda, con el bloque C-9 de esta sociedad; fondo, con calle Goya. Cuota de participación: 1,75 por 100. Servirá de tipo la suma de 131.563 pesetas.

Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.077, folio 202, finca número 23.354, inscripción segunda.

2.ª División número 49.—Piso tipo E, número 2, en planta 10 alta, del edificio descrito en la finca anterior, en idéntica descripción y superficie útil. Linda: Igual, por su frente y derecha, entrando en el bloque C-9 de «Hogar Sol, S. A.»; izquierda, con piso tipo D, número 1 de esta planta, y por su fondo, con solar 6.º de la finca matriz. Cuota: 1,75 por 100. Servirá de tipo la misma cantidad que para la vivienda anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.077, folio 235, finca número 23.378, inscripción segunda.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.211-C.

#### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado de Pri-

mera Instancia número 18, de esta capital, se tramitan a instancia del «Banco Peninsular, S. A.», representado por el Procurador don José Manuel de Dorremocha, contra don Gerardo Quintana Aparicio, se hace saber que la subasta acordada en dicho procedimiento es para el día 25 de los corrientes, y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y no como por error figura la fecha de 24 del actual en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 12 de diciembre último y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de dicho mes de diciembre, por lo que por medio del presente edicto queda subsanado el error de la fecha de la subasta anteriormente indicado, o sea que la subasta se celebrará el día 25 del actual, y hora de las doce de la mañana, y no el día 24.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos indicados, expido el presente, que firmo en Madrid, a 3 de febrero de 1981.—El Secretario.—El Juez.—704-3.

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 915/1978-L, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia de la Entidad «Malias Metálicas, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torre, contra la Entidad «Ibarrola y Díez, S. L.», en reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía: 13.860.000 pesetas), se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

«Una tierra en término municipal de Torres de la Alameda, a los sitios llamados «La Ballestera» y la «Ladera del Calvario». Adopta la forma de un polígono irregular con una superficie total de dieciséis mil seiscientos veintisiete metros con treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con finca de doña Juana Vega López-Soldado; al Sur, con camino de Loeches; al Este, con fincas de Manuel Leal y herederos de doña Isabel López-Soldado, y al Oeste, con fincas de doña Juana Vega López-Soldado. Dentro del perímetro de esta finca existe lo siguiente: Una nave de estructura metálica y fábrica de ladrillo, de forma rectangular, con las siguientes dimensiones: Largo aproximado sesenta y cinco metros, y ancho aproximado cuarenta y dos metros. En esta nave se encuentran o está distribuida en las siguientes dependencias: Oficina, comedor para personal, cuarto de almacén de repuestos, sala de máquinas; secadero, horno tipo «Hoffmann» de cincuenta y tres metros de longitud y diez de anchura, con capacidad para veintidós cámaras y ocho mil huecos dobles (ladrillos) cada una, cuarto de motores y muelle de carga. Junto a esta nave existe adosada, al Este, otra edificación para taller; una nave para tender ladrillo con los lavabos y ducha para el personal y un transformador con capacidad actual para trescientas cincuenta cabezas. Independientemente de la nave expresada existen también en la finca dos depósitos de fuel-oil, subterráneos con capacidad para cincuenta mil kilogramos cada uno.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, Sección Torres, al tomo 2.740, libro 72, folio 19, finca 5.421, inscripción primera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza Castilla, número 1, el día 27 de marzo próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se fiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de 12.000.000 de pesetas, que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 3 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Gueibenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—1.213-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 22 de abril próximo y hora de las once de su mañana se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, de esta capital, la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, acordada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151 de 1980, a instancia de don José Alonso Pesquera Cendra, representado por el Procurador señor Morales Vilanova, con don Manuel Garrido García, de las fincas hipotecadas a que se refiere el procedimiento siguiente:

1.ª Terreno dedicado a cereal seco al sitio Vaidelacasa, número 286 del plano general de la zona de concentración parcelaria, que linda: al Norte, con camino de la Trampa y Jesús Escudero Puebla; Sur, carretera de Guadalajara a Torreagui; Este, término municipal de Galápagos, y Oeste, con Emiliano Guerrero Puebla, Pedro Guerrero Puebla y otros.

Tiene una extensión de 39 hectáreas y está inscrita al tomo 938, libro 38 de El Casar de Talamanca, folio 30, finca 3.262, inscripción tercera.

2.ª Terreno dedicado a cereal seco al sitio de Mazaruca y Vallejulo, número 454 de la concentración parcelaria de la zona, que linda: Norte, con zona excluida y Cándido Laso Escudero; Sur, senda y zona, excluida; Este, senda dicha, y Oeste, con desagüe y camino de Zarzuala. Con una superficie de trece hectáreas cincuenta y nueve áreas y setenta y cuatro centiáreas.

Inscrita al tomo y libro que la anterior, folio 81, finca 3.261, inscripción tercera.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de un millón seiscientas cincuenta mil pesetas para la primera de las fincas que lleva el número de Registro 298 y el de seiscientas mil pesetas para la segunda que lleva el número de Registro 454, fijados a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles se expide el presente en Madrid, a 3 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego. El Secretario.—1.128-C.

#### Edicto

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 654 de 1976 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Explotaciones Agropecuarias «Los Dobles, S. L.», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas hipotecadas que se relacionan a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, de esta capital, el día 3 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Fincas

1.ª Finca de tierra calva de secano denominada de Cantosales, sita en Los pagos de Cantosales y Viñas Viejas, del término municipal del Viso del Alcor, provincia de Sevilla. Linda: Al Norte, con el término municipal de Carmona; al Este, con carretera del Cementerio; al Sur, con camino de la Vibora y fincas de don José Fernández Algaba y don Manuel y don Antonio Blanco Rodríguez, y al Oeste, con el expresado camino de la Vibora. Tiene cuarenta y dos hectáreas seis áreas y cuarenta centiáreas.

Finca 2.937 triplicado, folio 153 del tomo 581, del archivo, libro 79, del Viso del Alcor.

Valorada en catorce millones trescientas treinta mil pesetas.

2.ª Fracción de la huerta nombrada del «Agacho», situada en término municipal del Viso del Alcor, pago de Cantosales, de la provincia de Sevilla, de cabida dos fanegas de tierra, por el Norte, con la fracción de huerta de doña Josefa Jiménez; por el Naciente, con el camino del Viso; por el Sur, con la fracción de don Feliciano Jiménez Pérez, y por el Poniente, con la misma fracción y tierra con algunos pinos del Estado. Tiene una cabida de cinco fanegas de tierra, equivalentes a dos hectáreas ochenta y cinco áreas y nueve centiáreas.

Finca 1.398 duplicado, folio 70 del tomo 314 del archivo, libro 48, del Viso del Alcor.

Valorada en la cantidad de novecientas veintiséis mil pesetas.

3.ª Fracción de la huerta del Agachado, situada en término del Viso del Alcor, pago de Cantosales, de la provincia de Sevilla, de cabida dos fanegas de tierra, equivalentes a una hectárea 14 áreas tres centiáreas. Linda: por el Norte, con pinar de doña Amparo Capitán Jiménez; por el Naciente, con olivar de don José y Fernando Algaba y don Manuel Franco; por el Sur, con la fracción de tierra de don Matías Casado; y por el Poniente, con calle del Viso del Alcor.

Finca 1.399, folio 205 vuelto, del tomo 238 del archivo, libro 38, del Viso del Alcor.

Valorada en la cantidad de trescientas setenta mil pesetas.

#### Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad en que ha sido tasada la finca. Fijada en la escritura de Hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de cada finca, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste, y

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Garayo Sánchez.—El Secretario.—814-3.

#### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.273 de 1979, a instancia del Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación de «Liwe Española, S. A.», domiciliada en ésta, puente Tocinos, frente a don Gregorio Pérez García, vecino de Reus, en paseo Mata, 55, chalé, he acordado a solicitud de la parte actora, en providencia de hoy, sacar por segunda vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Almacén de antigua construcción, compuesto de planta baja y atilla, sito en Reus, rambla de Aragón, número 16, de superficie 493 metros 50 decímetros cuadrados, linda, frente, dicha rambla; izquierda, entrando, resto de la finca de que se segregó; derecha, entrando, finca de José Urgellés, y al fondo, Juan Sardá.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Reus, al tomo 1.721, libro 803, folio 174, finca 33.040, inscripción primera.

Complementada por la obra nueva que se declaró en la escritura de constitución de hipoteca, cuya descripción es la siguiente:

«Sobre almacén antes descrito, otro almacén, conocido por primera planta, de superficie 493 metros 50 decímetros cuadrados. Su ubicación y linderos, consignados anteriormente.»

Para el remate se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a sus once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para dicha subasta el 75 por 100 del de la primera que lo fue de 15.000.000 de pesetas, pactado así en la escritura de constitución de hipote-

ca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Murcia a 16 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—1.151-C

#### PUERTO DE SANTA MARIA

Don Víctor Fuentes López, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Jerez de la Frontera, en prórroga de jurisdicción del Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 617/1980, instado por doña Gertrudis Díaz Manzanero, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Antonio Cerpa Sánchez, nacido en Rota el 24 de febrero de 1912, el cual fue detenido en los primeros días de la guerra civil española de 1936-39, en la localidad de Rota, donde tenía su domicilio, sin que hasta la fecha se haya tenido conocimiento ni noticias del mismo, haciéndose saber la existencia de dicho expediente a los efectos procedentes.

Puerto de Santa María, 6 de diciembre de 1981.—El Juez, Víctor Fuentes López. El Secretario, José García Menéndez.—1.728-E. y 2.ª 18-2-1981

#### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Don José María Gil Sáez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 370/1980 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de doña Ceferina Múgica San Sebastián, representada por el Procurador don Ramón de Olazábal y Vedruna, contra don José María Zabala Errazquin, domiciliado en Irún, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes inmuebles especialmente hipotecados que son los siguientes:

Vivienda número doce.—Piso cuarto centro de la casa número dos de la avenida del Generalísimo de Irún, con una superficie útil de 77,16 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 950.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril próximo a las diez horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere—

al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 23 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—1.237-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente, del Juzgado número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 594 de 1980 se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por «Calderería Aznar, Sociedad Anónima», domiciliada en Ibarra, en cuyo expediente se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto.—En San Sebastián a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno. ... Su señoría, ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba a «Calderería Aznar, S. A.», domiciliada en Ibarra, en estado de suspensión de pagos, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional, fijándose como saldo favorable a la deudora el de setecientos setenta y siete mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos. ... Se convoca a Junta general a todos los acreedores del suspenso, la cual tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, sita en la calle Camino, número uno, de esta ciudad, el día siete de abril próximo, y hora de las diez treinta, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «El País», de Madrid; «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Egin», de esta capital. Cítese personalmente a los acreedores residentes en esta ciudad y por carta certificada, con acuse de recibo, a los residentes fuera. Sean extensivos dichos edictos para hacer pública la parte dispositiva de esta resolución. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos a que se hace relación en el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos. Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el señor don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente, del Juzgado número dos de San Sebastián y su partido, doy fe.—José María Gil Sáez.—Ante mí: Julián Rodríguez.—Rubricados.»

Dado en San Sebastián a 27 de enero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—376-D.

#### Edicto

Don José María Gil Sáez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 824-1979, se tramitan autos del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Ignacio Pérez Arrágui y Fort, contra don Manuel Almuédo San Miguel y doña María Jesús López Galdona, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles:

Urbana.—Pabellón industrial con terreno accesorio, sito en las cercanías de la

casería Carro, del barrio de Ugaldecho, del término municipal de Oyarzun, constituido por planta baja destinada a usos industriales, un entrepiso y rodeada de terreno, con una superficie total de 343,65 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 4.915.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril próximo a las doce y media horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 27 de enero del 981.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—368-D.

Don José María Gil Sáez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 738-79 (Sección 2.ª), se siguen autos del procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Luis Tamés Guridi, en nombre y representación de don Fermín Peña Zubelzu, contra don José Alonso Ordóñez y don Miguel Urdampilleta Ayesarán, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, los bienes especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Vivienda izquierda del piso séptimo de la casa señalada con la letra C, de la calle Segundo Izpizúa, de la ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, «hall» y armarios empotrados. Linda: frente u Oeste, patios interiores, hueco de escalera y vivienda derecha; fondo, patio de manzana, y derecha e izquierda, patio interior y linderos generales.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 18 de marzo y hora de las once de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que será el 75 por 100 de la primera, que lo fue de 500.000 pesetas.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, esta-

rán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 28 de enero de 1981.—El Secretario.—El Juez, José María Gil Sáez.—705-3.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 21/79, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Francisco Gené Magdaleno y esposa, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca: Urbana.—Apartamento de la segunda planta alta, puerta número 15, conocido por apartamento número 8, del inmueble sito en Vilaseca de Solcina, lugar de Salou, calle Valencia, números 60-64, antes sin número, de superficie de 61,27 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, tres dormitorios, aseo, cocina, comedor-estar y terraza. Frente, con pasillo; detrás, con terreno común del inmueble, en su proyección vertical; a la derecha entrando, en parte, con puerta número 14, y en parte, con terreno común del inmueble en su proyección vertical; a la izquierda, entrando, con puerta número 16; por arriba, con puerta número 21; y por abajo, con puerta número 9. Tiene una cuota de 3,38 por 100 en elementos comunes.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 843, libro 220 de Vilaseca, folio 178, finca 17.262, inscripción primera.

Está libre de cargas. Tasada a efectos de esta subasta en la cantidad de un millón trescientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 7 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, sujetándose a todas las condiciones y requisitos que la Ley determina.

Dado en Tarragona a 31 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—1.748-E.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 738/80 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Antonio Rodríguez Sirvent y doña Josefa Badía Pastor, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, lo siguiente:

«Vivienda del piso 4.º, puerta 7, de la escalera posterior, tipo D, con una superficie útil de 85,36 metros cuadrados y forma parte de un edificio situado en Valen-

cia, con fachada a la calle del Doctor Beltrán Bigorra, a la que recae el zaguán de acceso a las plantas altas, a otra calle en proyecto y forma esquina a la plaza de Vicente Iborra, en todas sin número de policía, hoy número 2 de la primera citada. Linda: frente, calle Historiador Beuter, y no continuación de Pinzón, como por error se hizo constar en la escritura de división horizontal; derecha, casas de la calle de La Corona; izquierda, escalera posterior y puerta 8 de la misma, y espaldas, escalera, patio de luces y dichas casas de la calle de La Corona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3, tomo 840, libro 69 de San Vicente, folio 162, finca 4.036, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 8.500.000.

«Una parcela de tierra secoano, con algarrobos, situada en término de Paterna, partida del camino de Liria o Camarena, comprensiva de una y media hanegadas 25 brazas, igual a 13 áreas 51 centiáreas. Lindante: Norte, resto de finca matriz de donde ésta procede (hoy de don José Gil Burguete), en porción destinada a camino; Sur, el camino de Liria o Camarena; Este, resto de la misma finca matriz, hoy en parte camino en medio, y Oeste, parcela de don Alejo Martínez Nieto; en su interior, ocupando aproximadamente 150 metros de los de la indicada parcela, se ha construido una casa-chalé.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 870, libro 171 de Paterna, folio 216, finca 21.109, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.900.000.

Para cuyo remate en la Sala-Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 7 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª Cada finca forma lote independiente. El tipo de la subasta es el 75 por 100 de la primera, del pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—1.130-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.768 de 1980 radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre y representación de don José Sena Aguilar, contra don José Ortíz y otra, en los cuales, por provido dictado hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y

precios fijados de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas que después se dirán, con las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, el día 13 de abril próximo, a las once horas.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

«Tres cuarenta y ocho avas partes de una casa situada en Alacuas, avenida de Genovés, 14, cuyo solar ocupa una superficie de 472 metros cuadrados, compuesto de planta baja, cinco pisos altos y terraza superior común, con zaguán, escalera y ascensor mecánicos, de subida a los pisos, situado al centro de la casa. La planta baja está destinada a locales comerciales y cada uno de los cinco pisos altos consta de cuatro viviendas independiente, en total 20 viviendas, de diferentes superficies y con distribución propia para habitar, lindante: frente, avenida Genovés; derecha, entrando, de Francisco Martí Barberá; izquierda, calle del Maestro Serrano, y fondo, de Paulino Montalt y Estanislao Barberá.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 1.170, libro 43 de Alacuas, folio 68, finca 208, inscripciones segunda, tercera y cuarta.

Valorada para los efectos de la subasta en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Valencia, 31 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.131-C.

#### Edicto

Don Antonio Monzón Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 218 de 1980, se sigue procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ignacio Zaballón, en nombre y representación de don José García Fernández y doña Emilia Piris Pérez, don Joaquín Escario Martí-

nez y doña Juana María Piris Pérez, don Juan José Abad Donnici y doña María Isabel Piris Pérez y don Vicente Andrés Piris Pérez, contra los consortes don Vicente Piris Bisbal y doña Emilia Pérez Ferrant, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, habiéndose señalado para el acto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo próximo, a las doce horas, haciéndose constar que los autos y certificación registral de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría, y que se aceptan como bastantes de la titulación, quedando las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate, cuya cantidad tipo de inicio es el pactado en la escritura de hipoteca, fijado en 4.500.000 pesetas, y en esta segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y que los licitadores tendrán que consignar previamente en la forma y cuantía que la Ley determina.

#### Finca que se subasta

Finca urbana número 18, vivienda tipo A-B, situada en la cuarta planta alta del edificio «Piscis», radicado en Cullera, avenida de Peris Mencheta. Su puerta de entrada está señalada con el número 7 y accesoria 8. Ocupa una superficie de 114 metros cuadrados, con las terrazas exteriores, teniendo la distribución propia para habitar y siendo susceptible de ser dividida en dos. Linda: mirando desde la calle de su situación, por frente, la avenida de Peris Mencheta; por la derecha, edificio La Goleta; por la izquierda, finca número 1, o sea la del garaje, terraza en medio y en parte hueco del ascensor y caja de escalera. Tiene una cuota de participación en el total del inmueble del que forma parte del 8,32 por 100. Título: Le fue adjudicada en la división material de bienes poseídos en proindivisión con don José López Ferris, formalizada en escritura autorizada por el Notario de Cullera don José María Feliu en 11 de febrero de 1977. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.111, libro 575 de Cullera, folio 4, finca 36.390, inscripción primera.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1981.—El Secretario.—El Juez, Antonio Monzón Soler.—706-3.

#### YECLA

Don Manuel Abadía Vicente, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Yecla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Palao Castillo, natural y vecino que fue de esta ciudad, el que se incorporó al servicio militar como recluta en el Centro de Instrucción de Reclutas de Rabasa número 8 (Alicante) y el que después de ser dado de alta en el Hospital Militar, ya no se incorporó a dicho Centro, desconociéndose su paradero desde entonces, habiendo transcurrido más de diez años, y habiendo tenido lugar la desaparición del mismo en el mes de mayo de 1970; habiendo instado dicho expediente su padre, don José Palao García, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle del Cerro, número 53. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Yecla a 16 de enero de 1981. El Juez.—El Secretario.—1.234-C.